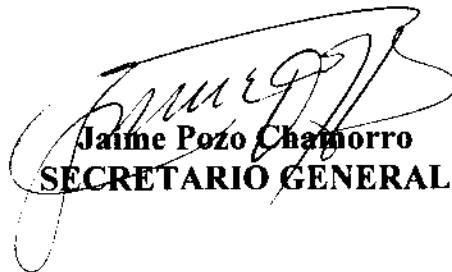


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 1756-14-EP, presentada por Jaime Nebot Saadi y Miguel Hernández Terán alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guayaquil, en contra de la sentencia de 22 de septiembre del 2014, dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo N.º 1234-2009, 306-2002, 365-2007, seguida por el señor Elías Mardoqueo Acurio Murillo, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., noviembre 04 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm